

SALTA, 17 MAY 2018

00176

Expediente N° 14.152/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.152/18, en el cual el Ing. Federico Fabián QUISPE, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Organización Industrial” de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante Nota N° 0738/18, solicita ayuda económica para participar del CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS (CLICAP 2018), a llevarse a cabo entre el 11 y el 13 de abril de 2018, en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

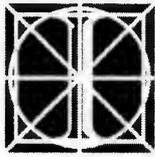
Que el solicitante informa que, en el referido Congreso, han sido aceptados –para su presentación oral- un trabajo de su coautoría y otro de su autoría, denominados INDICADORES GLOBALES Y ORGANIZACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA COMO OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS EN INGENIERÍA, respectivamente.

Que el Ing. QUISPE adjunta el resumen de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

 Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación de los trabajos completos.

 Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600) para cubrir el arancel de inscripción.

 Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00176

Expediente N° 14.152/18

se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera pertinente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aprobado un trabajo de su autoría, de contar con el visto bueno del docente Responsable y despacho favorable de la Escuela, y cumplir con todos los requisitos reglamentarios.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 19/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

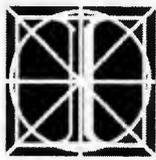
(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Federico Fabián QUISPE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción en el CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS (CLICAP 2018), llevado a cabo entre el 11 y el 13 de abril de 2018, en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Federico Fabián QUISPE que, como consecuencia de



00176

Expediente N° 14.152/18

la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

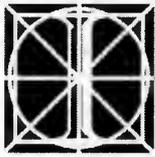
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y/o comprobante de pasajes (según corresponda).

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Federico Fabián QUISPE el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Federico Fabián QUISPE y girar a la Dirección



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.152/18



Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00176** -CD- **2018**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa